

QUILLOTA, 09 de Junio de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: **05019/ VISTOS:**

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;

2.-Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** Feriado Legal a la funcionaria del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de mayo 2020:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS	
MARCELA MORAN GONZALEZ	28/05/2020	29/05/2020	2020	02

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Fernando Raul Garcia Corvalan

OCS/FGC/VAM/AEB/CER/RSL/mag.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.- RRHH Depto. De Salud.
- 4.-Carpeta personal.
- 5.-Archivo.